



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorada*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 665/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Silvina María MENDILAHARZU, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seminario II: el Agua, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 665/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 665/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario




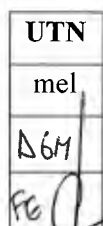
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



II: el Agua, antes de aprobar su correlativa Contaminación del Aire, a la alumna Silvina María MENDILAHARZU, Legajo N° 12105, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 482/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior